



REGLAMENTO CAMPEONATO COPA EL CALZADO 2019



Indor Fútbol de 7 jugadores

20 DE JULIO DEL 2019
CAMPEONATO COPA EL CALZADO

REGLAS GENERALES

Artículo 1.- El campeonato de indor fútbol Copa el Calzado se registrá por los estatutos y reglamentos elaborados por la comisión organizadora del torneo y directiva el Calzado Sector Central.

Artículo 2.- El Directorio convocará a inscripciones con un mínimo de 30 días de anticipación a la fecha de inauguración del torneo, mediante la fijación de carteles en cuatro lugares públicos del Calzado.

Artículo 3.- El período de inscripción de los equipos será desde la fecha de convocatoria hasta antes del inicio del torneo



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

Artículo 4.- La inscripción de los clubes deberá realizarse mediante oficio en hoja membretada suscrita por el presidente y secretario del Club. El oficio estará dirigido al presidente del Campeonato Copa el Calzado para los equipos nuevos.

Artículo 5.- Los equipos deberán cancelar los siguientes valores: USD \$ 20,00 por inscripción y USD \$60.00 de Garantía.

Artículo 6.- Los equipos que hayan sido declarados desertores o que hayan sido separados del campeonato deberán cancelar los valores adeudados del Campeonato, aparte de la garantía correspondiente, y haber cumplido el periodo de Sanción.

Artículo 7.- El desarrollo de la actividad deportiva, dependerá principalmente de los jugadores, así también como la de sus asistentes: barras, hinchas o público en general.

Artículo 8.- Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de la comisión de penas, la cual será Liderados por Vicepresidente de Comisión Deportes más dos dirigentes de distintos equipos que serán elegidos democráticamente. Esta comisión será la encargada de controlar el desarrollo de las actividades del campeonato Copa el Calzado, y también se encargará de analizar el desempeño de cada participante, así como la de los árbitros y vocales de cada uno de los partidos.

También será la encargada de notificar las resoluciones sobre sanciones a equipos, jugadores, árbitros o público en general.

Artículo 9.- Campeonato Copa el Calzado, donde su mayor virtud es la implementación de la tecnología y está será el único medio de información para todas las novedades y estadísticas de cada jornada, razón por la cual NO habrá reuniones semanales ya que todo se lo informará a través de su página web, salvo el caso de alguna reunión extraordinaria que será informada con anticipación.

Para la aprobación de las vocalías se tomará en cuenta la firma de los capitanes, al firmar la vocalía automáticamente aprueban el desarrollo de la misma.

Las reuniones extraordinarias se pueden dar debido a una convocatoria por parte de la directiva del campeonato o por apelación a decisiones que se den por parte de la comisión de penas.

Artículo 10.- La definición de los horarios será automáticamente elaborado por la plataforma Tecnológica, los parámetros para el desarrollo del mismo serán en base a la transparencia, equidad e igualdad de condiciones que deben tener todos los equipos.

Todos los equipos deberán jugar en cada uno de los horarios definidos por la organización y así mismo deberán realizar el mismo número de vocalías.

Artículo 11.- Los equipos podrán calificar un mínimo de 11 jugadores y un máximo de 18 de la siguiente manera

- a) La numeración de los jugadores para su inscripción, tendrá que ser del 1 al 99;



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

b) Con jugadores netamente barriales o aficionados;

b) 1.-Netamente Barriales y aficionados: Son aquellos que solo han militado en el fútbol barrial, amateur, categorías formativas de la federación ecuatoriana de fútbol hasta la sub 19. Con las puntualizaciones del art 12.

Artículo 12.-No podrán actuar los jugadores profesionales activos, ni menores de 12 años. Para que un jugador ex - profesional pueda actuar deberá haber cumplido 2 años de retiro como mínimo, debiendo presentar la certificación respectiva.

Se considera jugador profesional a aquel que haya actuado o actué en cualquier equipo de la primera A, B, reserva o segunda categoría de la F.E.F. Para este impedimento no se tomarán en cuenta las categorías formativas para esta inhabilitación (categorías formativas Sub 12-14-16-18-19).

Artículo 13.-Los jugadores que conste y tengan participaciones en los campeonatos de la F.E.F desde el año 2004 hacia atrás, podrán participar libremente

Artículo 14.-El valor de los pases entre equipos será el siguiente: USD \$5.00 a préstamo y USD \$8.00 en forma definitiva.

El club que estuviere interesado en los servicios de un jugador podrá solicitar el pase respectivo directamente al Directorio del Campeonato, cuando el Club de origen del mismo se negare a entregarlo o pretendiera cobrar valores superiores a los establecidos.

En caso de que el jugador tenga deudas con el club al cual pertenece, por un asunto eminentemente deportivo y referente al campeonato que se desarrolla; éstas deberán estar respaldadas por los documentos legales correspondientes; en cuyo caso La directiva del Campeonato actuará para que se paguen dichas deudas, antes de la habilitación del jugador.

Si un jugador no participa un año calendario, automáticamente queda en libertad de jugar en otro equipo, siempre y cuando no tenga deudas pendientes con el ultimo equipo que participo o sanciones por cumplir.

Artículo 15.-Los pases de los jugadores de equipos desertores, retirados, Separados seguirán siendo de propiedad de sus Clubes. Siempre que no tenga deudas con el Campeonato de ser así se dividirá para el número de jugadores inscritos; en el caso de Equipo Expulsado el jugador deberá haber cumplido la sanción para estar habilitado cumpliendo lo expuesto en art 14 por el club.

EQUIPO DESERTOR: Es aquel que acumuló el límite de no presentaciones establecido por el Reglamento (3)

EQUIPO RETIRADO: es aquel que, en forma libre y voluntaria, se retira del campeonato, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento vigente.

EQUIPO EXPULSADO: Es aquel que, es separado del seno de la Liga, por incurrir en faltas graves que conlleven a expulsión de acuerdo con los Reglamentos.

EQUIPO SEPARADO: Es aquel que, incurre en faltas reglamentarias que no conlleven a expulsión, sean éstas faltas a sesiones, vocalías, etc.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

Artículo 16.- Ningún jugador podrá cambiar el número con el que fue calificado inicialmente ni podrá actuar en dos clubes en el mismo campeonato

Artículo 17.- En caso de pérdida de uno o varios carnés, se procederá a la recalificación, previa la solicitud dirigida al Presidente del Campeonato, en la que consten los nombres y números de los jugadores que van a ser recalificados y la cantidad de \$2.00 por cada uno de ellos.

Artículo 18.- Si un equipo no se presenta a un partido oficial hasta 10 minutos después de la hora programada, perderá los puntos, los mismos que serán adjudicados al rival con un marcador de 2 goles a 0; además se le impondrá una multa de \$3.00 más el pago del 50% del arbitraje

Si un equipo no se presenta a un partido oficial por segunda vez seguida o en forma alternada, perderá los puntos, los mismos que serán adjudicados al rival con un marcador de 2 goles a 0; recibirá una multa de \$4.00 más el pago del 50% del arbitraje.

En caso de que un equipo no se presente a un partido oficial por tres veces, perderá los puntos, los mismos que serán adjudicados al rival con un marcador de 2 goles a 0; será separado del campeonato en calidad de desertor y perderá la garantía.

Si un equipo no se presenta a un partido de liguilla, semifinal, final o por el tercer puesto, será separado del campeonato, perderá los puntos, los mismos que serán adjudicados al rival con un marcador de 2 goles a 0, perderá además la garantía

PARTIDOS

Artículo 19.- Los partidos tendrán el valor de tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 20.- En partidos de eliminación directa en caso de empate, el vencedor del partido se decidirá mediante al lanzamiento de tiros desde el punto penal.

Artículo 21.- Cada equipo lanzará 4 tiros penales que deberán ejecutarse alternadamente.

Artículo 22.- El árbitro del encuentro deberá decidir por sorteo, que equipo lanza primero.

Artículo 23.- Si ambos equipos han ejecutado sus 3 tiros, marcando la misma cantidad de goles o sin marcar ninguno, la ejecución de los tiros deberá continuar en el mismo orden, hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro tras lanzar el mismo número de tiros.

Artículo 24.- Solo los jugadores que disputaron el partido estarán autorizados a ejecutar los tiros penales (incluido el guardameta), el capitán entregará una lista al árbitro del encuentro con el orden en que se realizarán



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

los tiros penales. En el supuesto que todos los jugadores hayan realizado sus respectivos tiros penales, se comenzara a ejecutar en el mismo orden establecido en la lista.

Artículo 25.- Solamente los jugadores elegibles y los árbitros podrán encontrarse en la superficie de juego, cuando se ejecuten los tiros desde el punto penal.

Artículo 26.- Todos los jugadores elegibles, exceptuando el jugador que lanzara el tiro penal y los dos guardametas, deben permanecer en la otra mitad del campo.

Artículo 27.-

A.) El partido lo disputaran 2 equipos, formados por un máximo de 7 jugadores cada uno, uno de los cuales jugará como guardameta.

B.) El partido lo disputaran 2 equipos Femeninos , formados por un máximo de 8 jugadoras cada uno, una de las cuales jugará como guardameta.

Artículo 28.- Se permitirá un número de 5 sustituciones durante el partido, un jugador que haya sido reemplazado ya no podrá ingresar nuevamente al campo de futbol, una sustitución puede realizarse siempre y cuando el balón no esté en juego.

PARTICIPANTES

Artículo 29.- El Campeonato Copa El Calzado. Se realizará con la participación universal de deportistas ya sean moradores de la Ciudadela El Calzado o deportistas de otros lugares, La Copa El Calzado no se responsabiliza si existen participantes con enfermedades cardiacas, eso es de exclusiva responsabilidad de cada persona y Club.

La edad mínima de cada jugador debe ser de 12 años y máxima de 60 años.

TABLA DE POSICIONES

Artículo 30.- La tabla de posiciones se conformará con los datos proporcionados por parte de la vocalía de cada partido, y en ella constarán:

- Puntos
- Partidos Jugados
- Partidos Ganados
- Partidos Empatados
- Partidos Perdidos



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

- Goles a Favor
- Goles en Contra
- Diferencia de Goles

TARJETAS AMARILLAS Y ROJAS

Artículo 31.- El uso de las tarjetas queda exclusivamente para uso a criterio de los árbitros, ellos serán los únicos designados para determinar la gravedad de una falta o incumplimiento de una disposición.

Artículo 32.- Las tarjetas amarillas se acumulará hasta un límite de cinco (5) dando como resultado un partido de suspensión al infractor.

Artículo 33- La doble tarjeta amarilla en el mismo partido dará como resultado a una tarjeta roja dando igualmente un partido de suspensión.

Artículo 34.- La tarjeta roja será una expulsión inmediata del partido en el que el jugador que cometa la infracción, y será suspendido 2 partidos.

En esta ocasión se deberá tratar en sesión de la Comisión de Disciplina la gravedad de la infracción, pudiendo llegar hasta a la separación del infractor del Campeonato.

Cabe mencionar que en el caso de no estar de acuerdo con las decisiones de la comisión de penas se podrá apelar a la sanción.

VESTUARIO Y CALZADO

Artículo 35.- Todos los jugadores sin excepción deberán estar correctamente uniformados con camiseta, pantaloneta, medias, canilleras y zapatos.

El número del jugador en la camiseta y la pantaloneta es obligatorio; deben ser cocidos o estampados. No se aceptará números hechos con cinta adhesiva, tape, tiza, corrector, etc. ni sobre puestos con un pedazo de tela sobre el número original el jugador no podrá participar en el encuentro hasta su correcta presentación.

Artículo 36.- Se permite utilizar zapatos micros o pupillos, tomando en cuenta que nadie calificará para jugar con zapatos de estoperol, con el fin de evitar lesiones fuertes, ante todo se debe precautelar la integridad de todos los participantes.

Artículo 37.- Y todos deberán utilizar obligatoriamente sus respectivas canilleras.



Artículo 38.- Además debe existir un representante en la cancha de juego debidamente identificado como capitán del equipo con su respectiva cinta, en el caso de presentar cinta de capitán se procederá aplicar el artículo 87, mencionado capitán será el responsable de la conducta de sus compañeros dentro del campo de juego, esta persona debe ser capaz de liderar cualquier disposición que se le asigne por parte del árbitro o el vocal para poder desarrollar una participación sin contratiempos, también es el encargado de realizar cualquier reclamo hacia el árbitro o el vocal si existiera motivo o razón con el debido respeto

HINCHAS Y PUBLICO

Artículo 39.- Los hinchas y el público en general que asistieran a los eventos a desarrollarse, deberán guardar la debida compostura, no se permitirá agresiones verbales mucho menos físicas de ninguna manera, tampoco se tolerará los insultos o barras provocantes hacia los rivales de turno, esto será motivo de una expulsión o amonestación para la barra lo que representa una multa económica para el equipo ya que la idea de la participación masiva es FOMENTAR LA INTEGRACIÓN y buscando la participación total, de una sola familia que es la Copa El Calzado.

APELACIÓN Y CAMBIO DE HORARIO

Artículo 40.- Todos los equipos pueden presentar la debida apelación de ser necesario o de ser el caso, ya que pueden existir diferencias y situaciones en las cuales se deba tomar en cuenta motivos o justificaciones. Vale recalcar que para que esta apelación sea válida no se debe firmar la vocalía ya que la firma en vocalía representa su directa aprobación.

Artículo 41.- Las apelaciones presentadas por los dirigentes, tendrán una respuesta máximo de 8 días de presentada la misma y esta debe ser enviada al correo copacalzadocampeonato@hotmail.com

Artículo 42.- Para poder hacer efectivo esta apelación se tendrá que presentar una carta dirigida a la Organización del Campeonato indicando el motivo por el cual justifique su pedido, adjuntando los anexos que respalden a dicha apelación

Artículo 43.- Esta apelación se podrá aceptar solamente el mismo día que se realizó el partido es decir el día domingo hasta las 20:00, en caso de necesitar más tiempo por motivo de anexos notificar el acontecimiento.

Artículo 44.- Para pedir solicitar cambio de horario o que se postergue el partido se deberá hacer una carta de cambio de horario y enviar mediante correo copacalzadocampeonato@hotmail.com esta solicitud se podrá hacer máximo tres veces por equipo, **No Aplica para Liguilla,**

Artículo 45.- Para la aceptación de la misma el equipo rival de turno debe estar de acuerdo y posterior deberá ser aprobada por la organización de la copa.

Si En caso de no llegase a ser aprobada la solicitud, el partido deberá jugarse a la hora programada.



Si el partido llegará a cambiarse de horario se publicará el cambio de horario en la página máximo en 3 días laborables y se le notificará al dirigente mediante correo electrónico, o extremo Whatsapp.

ARBITRAJE Y VOCALÍA

Artículo 46.- Los señores árbitros y los vocales serán las únicas autoridades en el campo de juego, quedando como responsabilidad de todos los participantes, el respeto y la consideración hacia las personas que se desenvolverán en esta designación.

Artículo 47.- Ninguna persona, peor o jugador podrá faltar el respeto, peor llegar a una agresión verbal y física, hacia los árbitros o vocales, ya que el infractor será sancionado o será expulsado del campeonato.

Artículo 48.- Además de existir una agresión física hacia alguna persona ya sea árbitro, vocal, jugador o público en general, el Equipo del infractor se hará responsable de todos los gastos médicos que se requieran y sean necesarios para la recuperación de la persona agredida, sumado con la pérdida de Garantía.

Artículo 49.- La vocalía deberá ser realizada por máximo dos dirigentes del equipo o delegado de la misma mayores de 20 años, y deberá presentarse en estado normal, no podrá presentarse en estado etílico, deberán ubicarse en un lugar visible al encuentro que permita observar todas las incidencias y permitir tomar decisiones conjuntamente con el señor árbitro, el o los vocales del partido deberán utilizar unos chalecos proporcionados por la organización.

Artículo 50.- El vocal es la segunda autoridad en el desarrollo del partido, por lo tanto, sus funciones e informes deberán ser respetados por jugadores, dirigentes e hinchas.

Artículo 51.- Son deberes y atribuciones del vocal, las siguientes:

- a. Colaborar con el árbitro de la mejor manera posible.
- b. Tiene la potestad de informar de inmediato al árbitro, de cualquier incidente ocurrido dentro y fuera del campo de juego, y de lo que se realizó a espaldas del mismo.
- c. Receptar los carnets debidamente legalizados de cada uno de los jugadores.
- d. Impedir la actuación de jugadores mal uniformados, en estado etílico o con aliento a licor.
- e. Controlar los cambios reglamentarios, así como el ingreso de jugadores para completar el número establecido.
- f. Autorizar o no la realización de un partido, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento.
- g. Recaudar los dineros que consten en vocalía y Depositar inmediatamente a la cuenta del Campeonato, enviando una foto del comprobante del mismo para descargo y prueba del mismo sea al Correo copacalzadocampeonato@hotmail.com o Whatsapp del Campeonato.
- h. Hacer constatar en su informe de vocalía, independientemente del informe arbitral, sobre los incidentes de toda índole que se susciten durante el desarrollo del partido, ya sea dentro como fuera de la cancha, en especial de la conducta de las barras y de ser requerido enviar un informe ampliatorio.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

- i. Anotar los reclamos que presenten los capitanes y delegados de los equipos que han intervenido en el partido, siempre y cuando sea necesario.
- j. En caso de impugnaciones o apelaciones, es obligación del Vocal el receptor claramente especificado el motivo de su reclamación, el mismo que deberá realizarlo durante el tiempo de juego.
- k. Emitir el informe respectivo excepto en caso de fuerza mayor, y firmar la hoja de vocalía.
- l. Una vez emitido su informe y del árbitro, hacer firmar a los capitanes de los equipos el acta de juego inmediatamente.
- m. Se Prohíbe la reforma, cambio, supresión íntegra o parcial, y en general cualquier modificación del informe de vocalía, una vez que ha sido firmada esta por el vocal.
- n. Cronometrar junto con el árbitro el tiempo de juego.
- o. Impedir la actuación del árbitro en caso de que éste no se encuentre en sus facultades físicas y mentales normales; y dirigir o pitar el partido; o, buscar una persona de reconocida solvencia moral y deportiva, para que pite el partido, previa aceptación de los capitanes de los dos clubes, de no haber un acuerdo se aplicara el art 73.
- p. El vocal será el responsable de los balones de los equipos y del balón de la liga; si fuera necesario su uso, siempre y cuando se encuentren en el campo de juego y si salen del terreno de juego, cada equipo participante será responsable de su balón
- q. Es responsable de colocar la calificación del arbitro designado en el encuentro.

Artículo 52.- Si un equipo designado en sesión, no hiciere vocalía será sancionado de la siguiente manera:

- a. Primera vez: Se le restará tres puntos
- b. Segunda vez: Se le restará tres puntos, más la multa de USD \$5.00
- c. Tercera vez: Se le restará tres puntos, más la multa de USD \$10.00
- d. Cuarta vez: Será separado del campeonato. (Pérdida de Garantía.)
- e. Si no se presenta a hacer vocalía los dineros recaudados en el encuentro, serán entregados al capitán de uno de los equipos y será responsabilidad de él y su equipo el realizar el depósito en la cuenta del Campeonato Respetando el Art52 lit: g .

Artículo 53.- El equipo designado para hacer vocalía recibirá una multa USD \$3.00 en los literales.

- a. Por vocalía mal elaborada esto es con tachones, borrones o informe mal elaborado.
- b. Por no poner el nombre y la firma legible del vocal.
- c. Por no entregar la vocalía firmada legible por capitanes de los dos equipos y arbitro de encuentro desarrollado, únicamente se eximirá si se presenta fundamentos en base Art 40.

Artículo 54.- El equipo designado para hacer vocalía recibirá una multa USD \$ 15.00

- a. Por entregar vocalías sin informar las novedades, es decir, vocalías en las cuales no se describan hechos fuera o dentro de la cancha.
- b. Por no enviar informes ampliatorios en forma oportuna cuando sea requerido.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

- c. Cuando el vocal falte a la verdad y no informe de los hechos ocurridos antes, Durante o después del partido, sea dentro o fuera de la cancha y dentro del perímetro del Campeonato. Para esto se dará Credibilidad a los directivos o Dirigentes del campeonato Que se hallen Presente en el encuentro, Se podrá utilizar como Pruebas: Videos y fotos.

Artículo 55.- El equipo designado para hacer vocalía recibirá una multa de \$ 5.00 en los siguientes casos:

- a. Por permitir el ingreso de jugadores mal uniformados o en estado etílico.
- b. Por encontrarse en estado etílico en la realización del partido.
- c. Por no controlar el tiempo con el árbitro.
- d. Por no permanecer en el lugar designado para el vocal

Artículo 56- El árbitro es la máxima autoridad durante el desarrollo del partido, por lo tanto, se encuentran bajo su jurisdicción: Los jugadores, dirigentes, hinchas y simpatizantes.

Artículo 57.- Dirigirá los encuentros de acuerdo a las normas de la FIFA, en lo que fuere aplicable y a los Reglamentos de la Liga.

Artículo 58.- El árbitro deberá presentarse en forma puntual y en plenitud de sus facultades físicas y mentales, de no ser así, el vocal de turno impedirá su actuación y el partido será diferido o se buscará un reemplazante del árbitro aceptado por los dos capitanes

Artículo 59.- Una vez finalizado el encuentro el árbitro deberá emitir su informe y legalizar con su firma el acta de juego, excepto en caso de fuerza mayor.

Artículo 60.- El señor árbitro que no se presentare a dirigir un encuentro, será multado de acuerdo al contrato que sea firmado con el núcleo de árbitros.

Artículo 61.- De comprobarse que el o los árbitros no actuaran de manera correcta en la dirección de los partidos de futbol, no se permitirá que el árbitro vuelva a participar dentro del campeonato. (Para esto se tomará el informe de la vocalía y los informes de los directivos de la Organización del Campeonato que se encuentren presentes durante los encuentros)

RESPONSABILIDADES

Durante el desarrollo del campeonato existirán diferentes aspectos en donde resaltarán un responsable las cuales son:

Artículo 62.-Cada equipo deberá llevar obligatoriamente un balón, la organización de la copa proveerá un balón original para casos de emergencia.

El balón de la organización tendrá un estimado de 40 dólares, es decir el equipo que pierda el balón, será el responsable de pagar la cantidad mencionada.



Artículo 63.- Se considera pérdida del balón cuando este es enviado, al jardín o las casas vecinas de la cancha y no es devuelto, si llegara a poncharse el mismo, quien asume la responsabilidad de pérdida es el equipo del ultimo jugador que pateo el balón.

Artículo 64.- Los organizadores del Campeonato se comprometen en ayudar y hacer cumplir de la siguiente manera en el caso puntual que los moradores del sector no hagan la entrega del balón de algún equipo que se esté disputando su encuentro de la siguiente manera.

- a.) Se debe Presentar la factura de la compra del Balón para aplicar esta ayuda el equipo del ultimo jugador que pateo el balón cancelará el mismo valor valorado hasta (\$40.00) de la siguiente forma el 50% que es igual a \$20.00 el equipo afectado el valor de \$10.00 representado el 25% y el otro 25% que es igual a \$10.00 de los fondos de la organización del campeonato, previamente autorizados,
- b.) Este articulo no aplicaría si el balón perteneciera al mismo club del equipo del ultimo jugador que pateo el esférico.

Artículo 65.-El vocal será el único responsable de llenar correctamente la información de la vocalía, en caso de haber realizado una mala vocalía esta será multada al equipo con los respectivos valores que están establecidos por los organizadores del Campeonato Copa el Calzado.

Artículo 66.-De darse una agresión al árbitro, el equipo del infractor es el responsable de cubrir los gastos médicos para el árbitro además de la sanción y la expulsión de 2 años calendario del jugador agresor y la perdida de la garantía al club.

La sanción para el o los jugadores que agredieran al árbitro es la expulsión del campeonato y el equipo que desea inscribirlo en el próximo campeonato deberá pagar el valor total de la garantía que se les paga a los árbitros.

Artículo 67.- En caso de darse una Batalla Campal los responsables son los dos equipos,

- A.) Si son más de 3 Jugadores Plenamente identificados los mismos serán Separados del campeonato y sin poder Participar en los futuros Campeonatos definitivamente, se pierde la garantía del Club y si desea seguir participando el club deberá reponer la misma.
- B.) Si son más de 4 Jugadores Plenamente identificados se considera como Equipo y los Equipos serán Separados del Campeonato con La pérdida Automática de Garantía sin poder participar como club por 2 Años calendario, De la misma Forma todos los jugadores pertenecientes al club no podrán participar en el campeonato hasta cumplir la sanción expuesta.
- C.) Si es Presentada la misma por producto de consumo de alcohol, provocación por simpatizantes, hinchas, suplentes, cuerpo Técnico llegadas al club o clubes serán eliminados del campeonato, Perdida de Garantía y para el siguiente campeonato se condiciona el ingreso y deberá atenderse con el ingreso al Art. 66 en la inscripción de garantía.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

Artículo 68.- Si un equipo se presenta mal uniformado o con el carnet de algún jugador alterado, y de percatarse el equipo rival hará constar en vocalía y la sanción será la pérdida de los puntos y se le acreditará al equipo demandante por un marcador de 2 a 0, tomando en cuenta que también será mala vocalía art 55.

Artículo 69.- El valor de la vocalía, así como la presentación de los carnets, se esperará máximo hasta el entretiempo, de no entregarse o pagarse, la responsabilidad es del equipo que adeuda, la cual se le sancionara con la pérdida del partido.

En caso de que el equipo deudor estuviese ganado o empatando, el marcador final será de dos a cero en su contra y en caso de estar perdiendo se mantendrá el marcador.

Artículo 70.- Una vez que inició el partido, este podrá ser suspendido únicamente por causa de fuerza mayor, sea esto lluvia torrencial, caída de ceniza, falta de fluido eléctrico, emergencia médica, (ya sea del árbitro o de un jugador de los equipos participantes), tormenta eléctrica, etc.; son únicamente los capitanes y el árbitro si se ponen de acuerdo podrán jugar caso contrario el partido se suspende El tiempo que falte se completará el día y la hora que determine la organización del campeonato, debiendo empezar a la hora exacta con los mismos jugadores, el mismo árbitro o su reemplazante y vocal del encuentro suspendido o su reemplazante.

Artículo 71.- Las lesiones sea cual sea la gravedad es única y exclusivamente responsabilidad del mismo jugador afectado, poniendo como condición que se realice un juego de unión y amistad mas no de batallas y peleas. En caso de lesiones fortuitas la organización prestará toda la ayuda respectiva para la recuperación del jugador como por ejemplo una colecta con los equipos participantes demostrando la colaboración de la organización.

Artículo 72.- Si el equipo no se presenta es responsabilidad del mismo teniendo que pagar las respectivas multas (Art 18), el límite de no presentaciones por equipo es de 3 partidos alternados o 2 partidos seguidos de superar el límite serán separados del campeonato y suspendidos por una temporada sin lugar a ninguna apelación, con la pérdida automática de la garantía.

Artículo 73.- De no presentarse al campo de juego el señor arbitro, por ningún motivo se realizará el partido, de manera que ningún equipo salga afectado y se realizará otro día en el cual los equipos ya no pagaran el valor de arbitraje.

Artículo 74.- Si el vocal no se presenta, la vocalía estará a cargo de una persona independiente u organizador, de no encontrarse ninguno de los antes mencionados procederán hacer vocalía mitad de tiempo cada uno de los dirigentes de los equipos a participar en el encuentro.

DESARROLLO DEL JUEGO

Artículo 75.- Los partidos se realizarán de la siguiente manera:

- a. El número de jugadores será de 7 con un mínimo de 5 por equipo, pudiendo completar hasta llegar a 7 jugadores, hasta el último minuto de juego. (Masculino)



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

- b. a.1) El número de jugadores será de 8 con un mínimo de 5 por equipo, pudiendo completar hasta llegar a 8 jugadores, hasta el último minuto de juego. (Femenino)
- c. El tiempo de duración de cada partido será de 70 minutos, dividido en dos tiempos de 35 minutos cada uno y 10 minutos de descanso entre cada tiempo.
- d. Cada equipo podrá realizar 5 cambios a su potestad en los que puede estar incluido el arquero.
- e. El balón oficial de juego será No 5.
- f. El saque de meta podrá realizarse de la siguiente manera:
 - Con mano sin límite.
 - Con pie sin límite.
 - El portero no deberá asentar el balón dentro del área porque se considera en juego.
 - Una vez que se desprendió del balón no podrá volver a tocarlo con las manos.
- f. El saque lateral será largo, y si entra en el arco y no topa ningún jugador, el gol no será válido.
- g. El saque de esquina será realizado sin barrera.
- h. El tiro penal se cobrará a una distancia de 6 pasos contados por el árbitro a partir de la línea de meta y con viada de un metro máximo.
- i. Las faltas serán cobradas en forma libre en cancha propia y con barrera a una distancia mínima de cuatro pasos en cancha contraria.

Artículo 76.- Los capitanes deberán presentarse para el sorteo de la cancha y el saque y con sus respectivas cintas de capitán.

Artículo 77.- Si el balón sale de las líneas marcadas en los filos de la cancha, automáticamente es saque de manos, no se permitirá jugar con la pared.

Artículo 78.- Si un defensa regresa el balón a su arquero, este no podrá coger con mano por ningún motivo de darse así se cobrará tiro libre indirecto desde la línea del área para el equipo rival.

Artículo 79.- Las tarjetas amarillas y rojas únicamente lo dispone el árbitro depende de cuál sea la gravedad de la falta, el jugador está en la obligación de respetar esta decisión.

Artículo 80.- Los horarios y jornadas del campeonato serán elaborados por la organización según el número de equipos participantes.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

Artículo 81.- El carné es el único documento que habilita a un jugador a participar en un encuentro deportivo. Este deberá ser presentado hasta el inicio del segundo tiempo.

Artículo 82.- Cada uno de los equipos deberá presentar su balón al inicio del partido el mismo que deberá ser número 5 y estar en buenas condiciones, de no cumplir con esta disposición recibirá una multa de USD \$3.00.

Artículo 83.- El equipo que pida prestado el balón, deberá hacer constar en la hoja de vocalía, la utilización del balón del Campeonato Copa el Calzado.

VALORES DE LAS MULTAS

Artículo 84.- Tarjetas Amarillas: 50 centavos

Artículo 85.- Tarjetas rojas: 1 dólar

Artículo 86.- Perdida de balón: 40 dólares

Artículo 87.- No presentación de la cinta de capitán: 1 dólar

Artículo 88.- Agresión a un jugador rival: 20 dólares (fuera gastos adicionales)

Artículo 89.- Agresión al árbitro: 30 dólares (fuera gastos adicionales)

Artículo 90.- Amonestación a la hinchada: 3 dólares

Artículo 91.- Expulsión a la hinchada: 5 dólares

Artículo 92.- Incidente con un rival: 5 dólares

Artículo 93.- Insulto al Sr. Árbitro: 5 dólares

Artículo 94.- No presentación de Balón: 3 dólares

Artículo 95.- Jugar en estado etílico: 4 dólares y 1 partidos de suspensión.

COMISIÓN DE PENAS-DISCIPLINA

La Comisión de disciplina es la encargada de sancionar a jugadores dirigentes, y clubes que infrinjan el Reglamento, y goza de total autonomía en lo referente a sus funciones:

Artículo 96.- La Comisión de Sanciones y Disciplina basará sus decisiones en los informes escritos del árbitro y vocal, en su orden de jerarquía y de ser el caso en sus informes ampliatorios. Los informes ampliatorios serán enviados únicamente cuando no hayan podido ser emitidos al momento de finalizar el partido por causas de



fuerza mayor o cuando sean solicitados, por la comisión de Sanciones y Disciplina. Estos deberán ser enviados máximo 8 días después de la solicitud.

Artículo 97.- En caso de no haber sido enviados los informes ampliatorios respectivos dentro del plazo establecido se procederá a sancionar con fundamento en los informes preliminares del árbitro y vocal en su orden de jerarquía.

Artículo 98.- En caso de no asistir dos integrantes de la comisión para sancionar las vocalías se nombrará a un vocal de la Directiva para que integre la misma.

Artículo 99.- En caso de expulsión:

Analizarán la gravedad de la infracción y de acuerdo al reglamento sancionarán con la respectiva multa ya sea económica y de partidos inhabilitados.

Artículo 100.- En caso de apelación:

Se analizará las pruebas y la debida justificación que presente el equipo afectado y a su vez presentaran un resultado final.

Artículo 101.- En caso de suspensión de partidos por fuerza mayor:

Se emitirá un día y un horario para desarrollarse dicho partido suspendido analizando todos los factores con el fin de no perjudicar a los equipos.

SANCIÓN A JUGADORES

Artículo 102.- Si un jugador que fue expulsado cometiera posteriormente otras faltas, será sancionado por la más grave.

Si al finalizar el campeonato un jugador no hubiera completado la sanción que le fuera impuesta, deberá hacerlo en el campeonato siguiente.

En caso de que un jugador hubiera sido expulsado en la última fecha del torneo, deberá cumplir su sanción en el campeonato siguiente.

Al finalizar el torneo se borrarán automáticamente las tarjetas amarillas, así como quedarán sin efecto las sanciones por acumulación de las mismas.

Artículo 103.- Un jugador será sancionado con un partido de suspensión siempre que hubiere sido expulsado por el Árbitro, en los siguientes casos:

a. Por reincidir en una falta estando amonestado.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

- b. Por abandonar el campo de juego sin autorización del Señor Árbitro.
- c. Por quemar tiempo.
- d. Por reclamos indebidos (RI).
- e. Por conducta incorrecta (CI).
- f. Por encontrarse con aliento a licor.
- g. Por impedir con falta o mano la consecución de un gol.

Artículo 104.- Un jugador será sancionado con 2 partidos de suspensión siempre que hubiere sido expulsado por el Árbitro, en los siguientes casos:

- a. Por juego brusco o provocación a un compañero o rival.
- b. Por agresión a un compañero o rival.
- c. Por agresión mutua en posesión del balón.

Artículo 105.- Un jugador será sancionado con 4 partidos de suspensión siempre que hubiere sido expulsado por el Árbitro, en los siguientes casos:

- a. Por agredir a un rival sin estar en posesión del balón.
- b. Por insultar al árbitro, vocal o Dirigente del Campeonato.
- d. Por jugar estando suspendido o inhabilitado.
- e. Por causar incidentes fuera del campo de juego una vez que fue sustituido o expulsado.

Artículo 106.- Un jugador será sancionado con 4 meses de suspensión siempre que hubiere sido expulsado por el Árbitro, en los siguientes casos.

- a. Por intentar agredir al árbitro, vocal o Dirigente del Campeonato.
- b. Por pecharle al árbitro.

Artículo 107.- Un jugador será suspendido un año calendario siempre que hubiere sido expulsado por el Árbitro, en los siguientes casos, con posibilidades de pérdida de garantía al club.

- a. Por agredir físicamente o escupir al árbitro, vocal o Dirigente del Campeonato, compañero o rival.
- b. Por lanzarle el balón o tierra sin causarle daño al árbitro, vocal o Dirigente de la Liga, compañero o rival, o arrebatarle alguna prenda al árbitro o vocal.
- c. Por cometer actos o señas obscenos.
- d. Por agredir a un compañero o rival en forma violenta. Para efectos de este literal, se considera acción violenta a toda agresión deliberada que fuera realizada con puntapié, cabezazo, o golpe de puño, o que provoque heridas que no requieran atención médica o que no revistan gravedad.
- e. Por trabarse en gresca entre compañeros o rivales.

Por insultos raciales a un compañero o rival, Dirigente del Campeonato, vocal y árbitro.



Artículo 108.- Un jugador será expulsado 1 año calendario en los siguientes casos:

- a. El jugador que fuera reincidente en los casos que estipulan los Art. 107 de este Reglamento.
- b. El jugador que hubiera actuado en forma fraudulenta. Se considera fraude la alteración o falsificación de cualquier clase de documentos, sean éstos: cédulas, pases, carnés, etc.; o, que haya suplantado la identidad de otro jugador.
- c. Por agredir en forma brutal o violenta al árbitro, vocales, compañeros, rivales o dirigentes del Campeonato, provocando heridas o fracturas graves, o lesiones de consideración o que requieran de atención médica. Además, el equipo al que pertenece el agresor deberá pagar los gastos que aquella agresión demande sin perjuicio de la acción legal correspondiente. Los documentos presentados por el equipo o persona perjudicada para sustentar sus acciones o reclamos deberán ser originales, y en caso de que sean copias estas deberán ser debidamente certificadas sumado la pérdida de garantía al club.

Artículo 109.- Si por mala conducta o agresión de uno o varios jugadores el árbitro tiene que suspender el partido por falta de garantías, automáticamente se lo dará por finalizado y se procederá de la siguiente manera:

- a.) Si él o los jugadores causantes del hecho pertenecen al equipo que estuviere ganando o empatando, el club perderá los puntos y estos serán adjudicados al rival con un marcador de 2 goles a 0
- b.) Si los jugadores causantes del hecho pertenecen a los dos equipos, los puntos no serán adjudicados a nadie.
- c.) Si él o los jugadores causantes del hecho pertenecen al equipo que estuviere perdiendo, el club perderá los puntos y estos serán adjudicados al rival con el marcador del partido, pero en ningún caso inferior a 2 goles de diferencia.
- d.) Además, se aplicarán las sanciones disciplinarias que correspondan según el Reglamento

SANCIONES A CLUBES Y BARRAS

Artículo 110.- El club cuyos hinchas o simpatizantes, plenamente identificados, insulten o molesten al árbitro, vocal o equipo contrario recibirá una multa de USD \$ 25.00 En caso de reincidencia se duplicará la sanción hasta la tercera vez en que pagará USD \$ 100,00. A la cuarta vez será separado del campeonato y será considerado como desertor sea cual fuere su posición o la etapa que se esté jugando, el señor árbitro deberá hacer conocer al capitán del equipo y constar en la hoja de vocalía la amonestación a la barra.

Artículo 111.- El jugador, dirigentes y técnicos de los equipos, plenamente identificados, que se encuentren ingiriendo licor al interior de las instalaciones o alrededores de la Cancha serán sancionados con la suspensión de dos partidos, más una multa económica de \$25.00 en caso de reincidencia se acumulará la sanción, previa la presentación de las pruebas correspondientes. (Para esto se tomará en cuenta el informe de dirigentes del Directorio y sus comisiones de manera verbal o escrita en el informe de vocalía, así como también servirá de prueba las fotos y videos, los cuales pueden ser enviados al mail del campeonato).

Artículo 112.- El club cuyos jugadores suplentes, cuerpo técnico, dirigentes, hinchas y/o simpatizantes, ingresen a la cancha y provoquen incidentes antes, durante y después del partido, serán expulsados un año



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

calendario; el partido se dará por terminado y los puntos se adjudicarán al equipo rival con el marcador de 2 a 0; si fueren los dos equipos quienes protagonizaren los incidentes, los puntos no se le adjudicará a ninguno.

Artículo 113.- El club al que pertenezcan jugadores, hinchas o simpatizantes que ocasionen daños a las instalaciones del campeonato Copa el Calzado, o que hagan perder alguna garantía a la misma, tendrán que cubrir los gastos que aquello demande o reponer la garantía perdida dentro del plazo que le otorgue el Directorio. De no ser así, el equipo será separado del campeonato.

Artículo 114.- El equipo o los equipos en los que jugadores titulares o suplentes, cuerpo técnico, dirigentes, hinchas o simpatizantes protagonicen incidentes graves o se involucren en una gresca dentro o fuera del campo de juego o causaren daños contra la propiedad privada con 4 integrantes plenamente identificados, serán expulsados art 67 lit: b sin perjuicio de la acción legal que pudieran iniciar los perjudicados.

Artículo 115.- Los jugadores y el dirigente que se encuentran en la banca de suplentes serán sancionados de igual manera que un jugador que se encuentra dentro del campo de juego. El primer llamado de atención será sancionado con tarjeta amarilla, al segundo llamado de atención será sancionado con tarjeta roja y será expulsado de la cancha.

DIRECTORIO

El Directorio Del Campeonato será nombrado por la Asamblea General conformada por la Directiva del Sector Central el Calzado, los cuales cumplirán sus funciones por un periodo de 3 años; Con posibilidad de reelección en el caso que el directorio lo apruebe y, estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

INAGURACIÓN

Artículo 116.- Los clubes deberán presentarse a la fecha y hora establecida con 7 jugadores correctamente uniformados, con madrina o madrinas, y por lo menos un dirigente. Los jugadores que participen en el desfile no podrán ser menores de 12 años. El número mínimo de jugadores para que un Club participe en el desfile es de 5; y, este Club deberá pagar una multa de USD \$ 5,00 por cada jugador que falte para completar el número establecido de Siete.

Si un club se presenta al momento del desfile con menos de 5 jugadores, será sancionado con una multa de \$20.00.

Artículo 117.- El equipo que no participe en el desfile de inauguración deberá cancelar la inscripción y garantía nuevamente, sin derecho a apelación o justificación alguna; y, en caso de no hacerlo, no podrá participar en el Campeonato. Excepto en caso de calamidad doméstica comprobada.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El presente reglamento no podrá ser corregido, aumentado o disminuido en ninguno de sus artículos, literales o incisos mientras dure el campeonato, adquiriendo Fuerza de la Ley el momento de su aprobación.

SEGUNDA: Los atrasos a sesiones y sesiones Extraordinarias tendrán multa de \$2.00 y la falta a la misma de \$ 5.00.

TERCERA: Los clubes participantes en todas las categorías pagarán una mensualidad de \$ 2.00, valor que será reflejado en Vocalía del encuentro a realizarse inicios de mes.

CUARTA: La Liga proporcionará a todos sus afiliados El Reglamento de Competición de manera digital, modalidad del campeonato y el calendario de juego.

QUINTA: Campeonato Copa el Calzado entregará a los equipos, los carnés con un costo de \$2 dólares por carné.

SEXTA: Los clubes tendrán derecho a solicitar el uso de la cancha para realizar partidos amistosos durante la etapa de preparación. El pedido se lo hará mediante oficio en hoja membretada dirigido al presidente del Campeonato copacalzadocampeonato@hotmail.com.

Si su equipo solicita la cancha y no la utiliza perderá automáticamente este derecho y recibirá una multa de USD \$ 5.00.

SEPTIMA: Los partidos de la categoría Masculina se jugarán únicamente los días Domingos, previo sorteo de la hora, Categoría Femenina se jugarán los días Sábados.

OCTAVA: En el caso Puntual que no se afecte la organización y a los equipos participantes se podrá hacer excepciones de ingreso ha equipos con horarios específicos, para el mismo debe ser enviado el oficio con anterioridad en hoja membretada al presidente del campeonato copacalzadocampeonato@hotmail.com.

NOVENA: Queda establecido, que las únicas fechas que no se programarán los encuentros de futbol son: viernes Santo, 2 de noviembre, 6 de diciembre, 25 de diciembre Navidad, y 1 de enero Año Nuevo, siempre y cuando estas coincidan con un fin de semana.

DECIMA: Si un equipo desea cambiar los colores distintivos de su uniforme, podrá hacerlo a voluntad.

DÉCIMA PRIMERA: El club y sus jugadores que hubieran sido declarados desertores deberán cancelar todos los valores adeudados a la liga y nueva inscripción y garantía.

DECIMA SEGUNDA: Para sancionar lo que no se encuentra previsto en el presente Reglamento el directorio tiene plena facultad de tomar resoluciones basadas en las normas nacionales e internacionales, y de no constar en ellas se basará en el sano juicio de sus miembros, guardando siempre el mejor criterio deportivo. Dichas resoluciones servirán para sentar jurisprudencia en casos similares.

DECIMA TERCERA: Los campeones, vice campeones y tercer lugar serán premiados a la finalización del campeonato en las propias Canchas del Campeonato. Los montos son \$ 80 al campeón, \$ 50 al vice campeón y \$ 30 al tercer puesto Categoría Masculina.

DECIMA CUARTA: Los campeones, vice campeones y tercer lugar serán premiados a la finalización del campeonato en las propias Canchas del Campeonato. Los montos son \$ 60 al campeón, \$ 30 al vice campeón Categoría Femenina.

DECIMA QUINTA: El club que altere la vocalía en beneficio de sus intereses y que sea comprobada será expulsado del campeonato por un año calendario y sus jugadores no podrán jugar en ningún equipo mientras dure la sanción.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

DECIMA SEXTA: El equipo designado para realizar vocalía y que no entregue el dinero recaudado hasta antes de realizar la programación de la fecha correspondiente, , no será programado y será considerado como no presentación; en caso de ser reincidente se sancionará con pérdida de la Garantía.

DECIMA SEPTIMA: Los equipos en ningún caso podrán alinear a un jugador que está suspendido peor aún para completar el mínimo de jugadores permitido en el presente reglamento para iniciar un partido, en caso de hacerlo será considerado como no presentación del equipo y al jugador se le impondrá la sanción de 4 meses de suspensión.

DECIMA OCTAVA AYUDAS: EN CASO DE LESIÓN EN CANCHA debidamente comprobada de un jugador del campeonato, cada equipo de la misma apoyará con 5 dólares

DECIMA NOVENA: Los equipos que se retiran voluntariamente del campeonato, deberán estar al día en sus haberes caso contrario pierden la garantía.

VIGESIMA.- El desconocimiento del Reglamento no exime a nadie de su cumplimiento”.

VIGESIMA PRIMERA.- En caso de reincidencia de sanciones a los jugadores, se aplicarán las siguientes reglas:

Si ha sido suspendido un partido y reincide, se le aplicará la sanción de 2 partidos, luego vuelve a cero.

Si ha sido suspendido 2 partidos y reincide, se le aplicará la sanción de 4 partidos, luego vuelve a cero.

Si ha sido suspendido 4 partidos y reincide, se le aplicará la sanción de 5 partidos; luego vuelve a cero.

VIGESIMA SEGUNDA. Para la reincidencia se considerará únicamente el número de partidos de suspensión, sin tomar en cuenta la causa de la expulsión.

VIGESIMA TERCERA En caso de que un delegado, dirigente o jugadores insulte o agrede verbalmente o por escrito a un dirigente o compañero en las sesiones o en redes sociales, será suspendido un mes más una multa de \$10.00 y en caso de reincidencia se le suspenderá 6 meses, con una multa al club de \$25.00

VIGESIMA CUARTA. Los dineros recaudados por vocalías o por cualquier concepto, deberán ser depositados en la cuenta Del campeonato. Además, el Sr. Tesorero deberá presentar el informe económico cada 3 meses, si no cumple lo impuesto será separado del Directorio.

VIGESIMA QUINTA .El club que adeude el 60% correspondiente al valor de garantía (\$36.00) no se realizará la programación de los partidos y será tomado como no presentación y aplicara sanciones en base el reglamento vigente

VIGESIMA SEXTA Los reclamos en sesión, únicamente tendrán validez cuando se refieran a la fecha de la que se estén aprobando las vocalías.

Ninguna sanción tendrá carácter retroactivo.

VIGESIMA SEPTIMA Los reclamos por cualquier situación antirreglamentaria que se de en un cotejo de fútbol deberán ser presentados únicamente por directivo o capitán del equipo interesado y que esté plenamente identificado, durante el transcurso del partido. El vocal hará constar el reclamo en la hoja de vocalía en forma clara y precisa, y notificará del particular al equipo contrario. Además, el capitán del equipo podrá realizar observaciones en la vocalía si así lo viere conveniente.

En caso de que el reclamo se refiera a una prenda del uniforme, ésta tendrá que ser retenida por el señor vocal; de negarse el equipo impugnado a entregar la prenda indicada, se considera justo el reclamo y se procederá de acuerdo al Reglamento.

Una vez terminado el encuentro, ningún reclamo tendrá validez.



Campeonato Copa El Calzado
Av. Tnte Hugo Ortiz y

VIGESIMA OCTAVA Si durante el transcurso del partido un equipo se queda con menos de 6 jugadores, el encuentro se dará por finalizado y los puntos serán adjudicados al equipo contrario, manteniéndose el marcador al equipo ganador. Además, el equipo infractor deberá cancelar el arbitraje y se le genera una Multa de \$5.00; en caso de que no pague se tomará como no presentación y no se le programará para la siguiente fecha

VIGESIMA NOVENA Si un equipo no se presenta al segundo tiempo de un partido oficial por cualquier motivo, esto será tomado como no presentación y los puntos serán adjudicados al rival, manteniendo el marcador.

TRIGESIMA si un Club o clubs fomentaran una desorganización, desestabilización, complot por destitución de directiva actual este mismo pleno identificado será o serán separado del campeonato con la pérdida de la garantía, sin reclamo al mismo.

El presente reglamento fue discutido y aprobado en Asamblea General conjuntamente con la Directiva del Sector Central el Calzado.

JORGE G. PORTILLA S.
Presidente.

FENANDA DIAZ
Vicepresidente.

GIOVANNY GARCES
Secretario

NATHALIA ARMENDARIS
Tesorero